

FECHA: 04/12/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0377/2009

ID TÍTULO: 4311725

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo por la Universidad de Alicante; la Universidad Jaime I de Castellón; la Universidad Miguel Hernández de Elche; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche Universidad Jaime I de Castellón Universidad de Alicante Universitat de València (Estudi General) Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad Miguel Hernández de Elche</i> • Facultad de Medicina <i>Universidad Jaime I de Castellón</i> • Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local <i>Universidad de Alicante</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local <i>Universitat Politècnica de València</i> • Departamento de Proyectos de Ingeniería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Se normalizado la memoria, adaptándola a las nuevas normas.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han modificado y ajustado las plazas de nuevo ingreso en cada una de las universidades. Reduciendo el número de estudiantes admitidos.

### 3.3 - Competencias específicas

Se han incorporado las competencias específicas de las prácticas y del Trabajo Final de Máster.

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los mecanismos de apoyo a los estudiantes

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han incorporado las nuevas normativas de reconocimiento y transferencia de créditos. Se han incorporado la posibilidad de reconocer formación por haber cursado títulos propios, así como la experiencia profesional.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha mejorado la explicación del plan de estudios, clarificando lo que se imparte en cada universidad, razonando la modalidad a distancia.

### 6.1 – Profesorado

Se han incorporado las líneas de investigación del Máster, junto con los profesores.

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han incorporado la relación de las entidades donde se realizan las prácticas externas.

Madrid, a 04/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	<b>MASTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>UNIVERSITAT DE VALENCIA</b>

ANECA eleva el presente informe a solicitud del Consejo de Universidades y con relación a la modificación del plan de estudios ya verificado del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo por la Universitat de Valencia inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) al amparo del Artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

La propuesta de modificación presentada supone:

- Se amplía el número de Universidades participantes en el Máster, incluyéndose a la Universitat D'Alacant, a la Universitat Politecnica de Valencia y a la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Incremento de plazas ofertadas que pasa a 240
- El Máster pasa de 60 a 90 créditos ECTS
- Ampliación del perfil de Máster, que pasa de profesional a profesional e investigador
- Se incrementa el periodo de prácticas en instituciones
- Se proponen 4 nuevos itinerarios: Salud en países en desarrollo, Cooperación y políticas de desarrollo, Gestión de proyectos y procesos de desarrollo, Sostenibilidad ambiental
- Reajustes en el título y/o número de créditos asignados a los diferentes módulos

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos **FAVORABLES** sobre la solicitud presentada.

Madrid, a 30 de junio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez